RESOLUCIÓN No. 093 de 28 de mayo de 2025
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2025SAD"

EL DIRECTOR REGIONAL (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, REGIONAL SAN ANDRES

En uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y en especial por las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Resolución No. 1711 del 16 de abril de 2025, prorrogada mediante resolución No. 2128 del 20 de mayo de 2025, y Resolución No. 7700 del 06 de diciembre de 2023 por la cual se adopta el Manual de contratación del ICBF y Resolución No.3397 del 30 de julio de 2025,

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, es un establecimiento público descentralizado, que hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Ministerio de la Igualdad y la Equidad, mediante Decreto 1074 de 2023, por el cual se determina la adscripción del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.

2. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) se rige en materia contractual por el Estatuto General de la Administración Pública, y conforme a esto, le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

3. Que el día 08 de abril de 2025 el Coordinador del Grupo Administrativo radicó al Grupo Jurídico mediante memorando No. 202556400000009253 el estudio y documentos previos para adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es: ***"PRESTAR EL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCERTINA EN EL CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO – CIP EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS",*** en los cuales justificó la necesidad para atender la presente contratación.

4. Que el ICBF en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 publicó aviso de convocatoria del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **ICBF-SAMC-001-2025SAD**, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II el día 11 de abril de 2025.

5. Que el ICBF, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, publicó el proyecto de pliego de condiciones el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **ICBF-SAMC-001-2025SAD,** entre los días comprendidos del 11 de abril al 28 de abril de 2025, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

6. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF **LIMITÓ** la presente convocatoria pública a MiPymes Colombianas, como quiera que concurriesen los requisitos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en atención a que se recibieron dos (2) solicitudes por parte de Barkell Servicios SAS e IMB SAS.

RESOLUCIÓN No. 093 de 28 de mayo de 2025
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2025SAD"

7. Que, dentro del término para presentar observaciones, se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de las empresas interesadas, cuyas respuestas se publicaron en el proceso a través de la plataforma del SECOP II el conforme lo indicado en el cronograma como fecha máxima de contestación el día 09 de mayo de 2025,

8. Que el plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días o hasta agotar los recursos del valor del contrato, lo que primero ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

9. Que el contrato se ejecutará en

REGIONAL	MUNICIPIO	TITULARIDAD	DIRECCIÓN	NOMBRE DE LA INFRAESTRUCTURA
Regional San Andrés	San Andrés	Comodato	Lever South End Lote 1 y 2 kilómetro 13-250	CIP The New Begining of Wisdom

10. Que el presupuesto oficial para la presente contratación es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($256.794.677)** incluidos todos los impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

11. Que el valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

Nro. de CDP	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente y Recurso	Valor en Letras	Valor en Números.
8725	2025-02-26	997-INFRAESTRUCTURA	C-4602-1500-10-704040-4602017-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	NACION 16	TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS	$314.446.600

12. Que en atención a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante la Resolución No. 070 del 25 de abril de 2025, el ICBF ordenó la apertura del proceso de selección Abreviada de Menor cuantía No. **ICBF-SAMC-001-2025SAD,** y cuyo objeto consiste en: **""PRESTAR EL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCERTINA EN EL CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO – CIP. EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS"** la cual fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co junto con el pliego de condiciones definitivos y todos sus anexos.

RESOLUCIÓN No. 093 de 28 de mayo de 2025
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2025SAD"

13. Que, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, los proveedores interesados tenían plazo de manifestar interés en participar en este proceso hasta el día 27 de abril de 2025.

14. Que según lista de manifestación de interés publicada en el SECOP II el día 29 de abril de 2025, 19 interesados manifestaron interés en participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO ICBF-SAMC-001-2025SAD.**

15. Que, de conformidad con el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo en el sistema SECOP II por parte de **Ossy Electronics SAS, Barkell Servicios SAS, Myles Constructions SAS Y Consorcio ICBF SAI 25,** las cuales se respondieron a través de mensaje en la fecha establecida en el cronograma a través del sistema SECOP II.

16. Que de acuerdo con la información contenida en el registro del cierre del proceso de selección Abreviada de Menor cuantía No. **ICBF-SAMC-001-2025SAD**, realizado el día 13 de mayo de 2025, a las 9:35 a.m. a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, la cual puede ser revisada a través del link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8086326&isFromPublicArea=True&isModal=False se tiene que se recibieron las siguientes propuestas:

ítem	Nombre del Proponente	Identificación
1	Barkell Servicios S.A.S	901.215.229
2	Myles Construction S.A.S.	901.375.713

17. Que conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, la Ordenadora del Gasto del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, mediante memorando 20255600000013063 del 14/05/2025 remitido a la coordinación del Grupo Jurídico el día 14 de mayo de 2025, se dio conocimiento a los profesionales la designación del comité evaluador para el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. ICBF-SAMC-001-2025SAD.

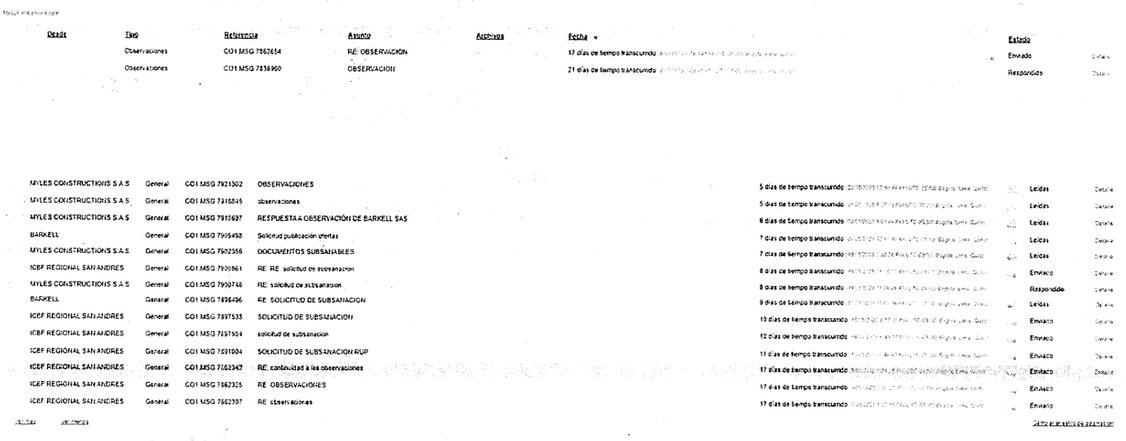
18. Que el día 19 de mayo de 2025, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **ICBF-SAMC-001-2025SAD**, se publicó el informe preliminar de evaluación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, con el siguiente resultado:

ítem	Nombre del Proponente	Identificación	Jurídica	Financiera	Técnica
1	Barkell Servicios S.A.S	901.215.229	Cumple	Cumple	No Cumple
2	Myles Construction S.A.S.	901.375.713	Cumple	No Cumple	No Cumple

RESOLUCIÓN No. 093 de 28 de mayo de 2025
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2025SAD"

19. Que como consecuencia de este resultado y en aras de garantizar el cumplimiento de los términos señalados en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los principios de la contratación estatal, especialmente los de selección objetiva y de transparencia, se otorgó a los proponentes que, dentro del término establecido de traslado, esto fue desde el 14 al 22 de mayo de 2025, podían allegar la subsanación y/o observaciones al informe preliminar.

20. Que estando dentro del término otorgado por la entidad como traslado de la evaluación preliminar, los siguientes proponentes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, remitieron los documentos para subsanar:



Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
	Observaciones	CO1.MSG.7862654	RE: OBSERVACION		17 días de tiempo transcurrido	Enviado	Detalle
	Observaciones	CO1.MSG.7838960	OBSERVACION		21 días de tiempo transcurrido	Respondido	Detalle

MYLES CONSTRUCTIONS S.A.S	General	CO1.MSG.7921302	OBSERVACIONES	5 días de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle
MYLES CONSTRUCTIONS S.A.S	General	CO1.MSG.7918245	observaciones	5 días de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle
MYLES CONSTRUCTIONS S.A.S	General	CO1.MSG.7916697	RESPUESTA A OBSERVACIÓN DE BARKELL SAS	6 días de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle
BARKELL	General	CO1.MSG.7905458	Solicitud publicación ofertas	7 días de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle
MYLES CONSTRUCTIONS S.A.S	General	CO1.MSG.7902356	DOCUMENTOS SUBSANABLES	7 días de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle
ICBF REGIONAL SAN ANDRES	General	CO1.MSG.7900661	RE: RE: solicitud de subsanacion	8 días de tiempo transcurrido	Enviado	Detalle
MYLES CONSTRUCTIONS S.A.S	General	CO1.MSG.7900748	RE: solicitud de subsanacion	8 días de tiempo transcurrido	Respondido	Detalle
BARKELL	General	CO1.MSG.7898496	RE: SOLICITUD DE SUBSANACION	9 días de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle
ICBF REGIONAL SAN ANDRES	General	CO1.MSG.7897535	SOLICITUD DE SUBSANACION	10 días de tiempo transcurrido	Enviado	Detalle
ICBF REGIONAL SAN ANDRES	General	CO1.MSG.7897504	solicitud de subsanacion	10 días de tiempo transcurrido	Enviado	Detalle
ICBF REGIONAL SAN ANDRES	General	CO1.MSG.7891004	SOLICITUD DE SUBSANACION RUP	11 días de tiempo transcurrido	Enviado	Detalle
ICBF REGIONAL SAN ANDRES	General	CO1.MSG.7882342	RE: conformidad a las observaciones	17 días de tiempo transcurrido	Enviado	Detalle
ICBF REGIONAL SAN ANDRES	General	CO1.MSG.7882325	RE: OBSERVACIONES	17 días de tiempo transcurrido	Enviado	Detalle
ICBF REGIONAL SAN ANDRES	General	CO1.MSG.7882297	RE: observaciones	17 días de tiempo transcurrido	Enviado	Detalle

21. Que, verificados los documentos de subsanación aportados, los miembros del Comité Evaluador del presente proceso de selección procedieron a verificar el cumplimiento de criterios jurídicos y técnicos, la cual dio como resultado lo siguiente. Resultado publicado en la Plataforma SECOP II el 21 de mayo de 2025.

ítem	Nombre del Proponente	Identificación	Jurídica	Financiera	Técnica
1	Barkell Servicios S.A.S	901.215.229	Cumple	Cumple	Cumple
2	Myles Construction S.A.S.	901.375.713	Cumple	No Cumple	No Cumple

22. En cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.22.7 **CRITERIOS DE PONDERACIÓN**, del pliego de condiciones para el presente proceso de selección; y de acuerdo con la verificación de los requisitos ponderables al único proponente habilitado el puntaje obtenido fue el siguiente:

RESOLUCIÓN No. 093 de 28 de mayo de 2025
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2025SAD"

Se procede a realizar la evaluación de los documentos aportados por la única oferta Habilitada conforme al acápite anterior.

BARKELL SERVICIOS S.A.S

	CRITERIOS DE PONDERACION	PUNTAJE
1	**Enlace de personal con rol administrativo:** Deybi Barrios Matos en calidad de representante legal de Barkell Servicios SAS, presenta como enlace al Ingeniero Civil Heiner Mercado Bent, identificado con la cedula de ciudadania No 1120980398, pero entre los soportes no se evidencia hoja de vida del ingeniero que acredite la suficiente experiencia para la ejecución del objeto contractual.	0
2	**Factor Técnico:**	42.9
2.1	Mantenimiento Preventivo: Deybi Barrios Matos en calidad de representante legal de Barkell Servicios SAS ofrece tres (3) mantenimientos durante el periodo de garantía vigente, después de la instalación de elementos y trabajos realizados durante la vigencia del amparo del cumplimiento del contrato.	32
2.2	Tiempo de entrega del suministro e instalación: Deybi Barrios Matos en calidad de representante legal de Barkell Servicios SAS ofrece ejecutar el contrato en 55 días a partir de la firma del acta de inicio	10.9
3	**Apoyo a la Industria Nacional**	4
3.1	Persona natural colombiana:	0
3.2	Persona natural extranjera Residente en Colombia.	0
3.3	Persona jurídica constituida en Colombia. El proponente es una persona jurídica de origen nacional	1
3.4	Acredite personal de origen departamental que cuente con la OCCRE. El proponente acredita personal de origen departamental con las respectivas copias del documento de la OCCRE	3
4	**Empresa de emprendimiento de mujeres**	3
5	**Trabajadores con discapacidad**	0
	TOTAL	**49.9**

23. Que atendiendo las disposiciones del pliego de condiciones documentos y anexos definidos en el pliego de condiciones definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **ICBF-SAMC-001-2025-SAD**, una vez efectuada la evaluación de todos los criterios habilitantes y de ponderación, así como verificada la legalidad del proceso y las causales de rechazo, y con miras a dar aplicación a los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales, especialmente el de selección objetiva, el Comité Evaluador recomendó la adjudicación del presente proceso de selección así:

"Luego de realizar evaluación de las propuestas recibidas y el análisis de la información para la aplicación de los requisitos de ponderación dentro del proceso de selección No.ICBF-SAMC-001-2025SAD, cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO PARA EL

RESOLUCIÓN No. 093 de 28 de mayo de 2025
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2025SAD"

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCERTINA EN EL CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO – CIP. EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS" el comité evaluador recomienda a la Ordenadora del Gasto, adjudicar el contrato al proponente BARKELL SERVICIOS SAS, identificado con el Nit Nro. 901215229-1 y representado legalmente por DEYBI BARRIOS MATOS con cedula de ciudadanía No. 3805983 legalmente constituida, con domicilio principal en San Andres Isla. El valor del contrato a suscribir será por el valor establecido por el proponente en la plataforma SECOP II y en el Anexo Nro Formato e Propuesta Economica, es decir DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE.M/CTE ($256.794.096) incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio y demás impuestos de ley.".

24.Que, se celebrado comité de contratación el 27 de mayo de 2025, en la cual el comité evaluador, presentó al comité de contratación los resultados de las evaluación realizada a la propuesta para el proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-001-2025-SAD, con las recomendaciones al ordenador del gasto de adjudicación al proponente BARKELL SERVICIOS S.A.S. con NIT No. 901215229-1. El valor de la adjudicación Doscientos Cincuenta y Seis Millones Setecientos Noventa Y Cuatro Mil Noventa y Seis Pesos M/Cte. ($256.794.096) incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio y demás impuestos de ley.

25. Que una vez el comité evaluador informo los por menores del proceso de contratación el comité de contratación aprobó de manera unánime la adjudicación el contrato a BARKELL SERVICIOS SAS, identificado con el Nit Nro. 901215229-1 y representado legalmente por DEYBI BARRIOS MATOS con cedula de ciudadanía No. 3805983 legalmente constituida, con domicilio principal en San Andres Isla.

26. Que, en mérito de lo expuesto, la Dirección Regional de San Andrés del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" – ICBF

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el presente proceso de selección bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía **No. ICBF-SAMC-001-2025SAD** *cuyo objeto es:* ***"PRESTAR EL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCERTINA EN EL CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO – CIP. EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS"***, al proponente *BARKELL SERVICIOS SAS, identificado con el Nit Nro. 901215229-1 y represen-tado legalmente por DEYBI BARRIOS MATOS con cedula de ciudadanía No. 3805983 legalmente constituida, con domicilio principal en San Andres Isla*

El valor del contrato a suscribir será por el valor establecido por el proponente en la plataforma SECOP II y en el Anexo Nro Formato e Propuesta Economica, es decir DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE.M/CTE ($256.794.096) incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio y demás impuestos de ley.".

RESOLUCIÓN No. 093 de 28 de mayo de 2025
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2025SAD"

ARTICULO SEGUNDO: Los recursos a comprometer se encuentran amparados en la siguiente disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

Nro. de CDP	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente y Recurso	Valor en Letras	Valor en Números.
8725	2025-02-26	997-INFRAESTRUCTURA	C-4602-1500-10-704040-4602017-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	NACION 16	TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS	$314.446.600

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese al proponente adjudicatario el contenido de la presente Resolución en los términos establecidos en el artículo 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011 y comuníquese a los demás proponentes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Dada en San Andrés Isla, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GRISSEL JORLENY LIVINGSTON BOWIE
Directora Regional (E)

ROL	NOMBRE	Cargo / Contratista	FIRMA
Revisó	Georgina Nelson Fyne	Profesional Especializada	
Aprobó	Grissel Jorleny Livingston	Profesional Especializada	
Proyecto	Jonathan Gallardo Smith	Enlace Contraction	